

SSG.DEPTO.III "E" (O) N° 271/

SANTIAGO, 30 ABR. 1998

TRAMITADA
30 ABR 1998

VISTO:

1.- Lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N° 18.834, que aprueba el Estatuto Administrativo.

2.- Lo establecido en la ley N° 19.540, de Presupuestos del Sector Público para el año 1998.

3.- Las Resoluciones "E" N° 394, de 24.JUL.1997 y N° 704, de 24.DIC.1997.

4.- La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- Modifícanse las cláusulas que a continuación se indican, del contrato celebrado con fecha 17 de Julio de 1997, entre la Subsecretaría de Guerra y la Corporación de Estudios Estratégicos (CEES), en el siguiente sentido:

"SEGUNDO: La investigación consistirá en estudiar y reflejar el papel que han tenido los Ministerios de Defensa en Alemania, Francia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Italia, principalmente, desde el punto de vista administrativo, legislativo y castrense.

El estudio deberá incluir la presentación de los contextos de estas experiencias comparadas, los distintos organigramas, criterios empleados para determinar su funcionalidad, sus autoridades, sus relaciones con las Instituciones Armadas y los cambios que han experimentado en todos estos ámbitos.

Se incluirá, además, un estudio sobre la organización, administración y sistemas de evaluación técnica y económica para la adquisición de

equipamiento de importancia bélica, con especial referencia a la adquisición de sistemas de armas, armamento y material bélico, en los Ministerios de Defensa de Inglaterra, Francia y España.

TERCERO: Será responsabilidad de CEES la ejecución y dirección administrativa de la investigación motivo del presente convenio. Igualmente será su responsabilidad la preparación del informe final correspondiente, el que deberá entregar a más tardar el 31 de Diciembre de 1998.

CUARTO: El Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio de la Subsecretaría de Guerra, cancelará al CEES por este proyecto la suma de veintitrés millones de pesos líquidos (\$ 23.000.000.-) cancelación que deberá verificarse de la siguiente forma:

Con \$ 6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos), que se cancelaron al momento de suscripción del contrato, con fecha 17 de Julio de 1997.

Con \$ 6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos), que se cancelarán a la firma de este contrato modificatorio.

Con \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos), que se cancelarán a la entrega y recepción conforme del proyecto de investigación encomendado."

Anótese, comuníquese y archívese esta Resolución, con los antecedentes que correspondan para su control posterior por parte de la Contraloría General de la República.



Mario Fernandez Baeza
MARIO FERNANDEZ BAEZA
Subsecretario de Guerra